

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #21-2021

Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, del día martes veinticinco del mes de mayo de dos mil veintiuno, a las trece horas con treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil, regidora propietaria
Albán Chavarría Molina, regidor propietario
Norma Elena Gómez Sacida, regidora propietaria
Samaría Cruz Esquivel, regidora suplente en propiedad

REGIDORES SUPLENTE:

Andrea Marcela Solano Ulate
Víctor Julio Picado Rodríguez
Vanessa Mejías Arias

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE:

Lidieth Hidalgo Méndez, Síndica propietaria
Dania Benavides Quirós, síndica suplente en propiedad
Manuel Cruz García, síndico propietario
Donald Rodríguez Porras, síndico propietario

Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal.

Jhonny Luna Ordoñez
Vicealcalde Primero

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Socorro Angulo Méndez, Gerardo Alexander Villalobos Leitón, María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo, Keilyn Gutiérrez Chavarría.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Juan José Ulate Obando y Francine Espinoza Salguera.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Atención a la Licenciada Sofía Bolaños Rivas, Jefe Oficina Local IMAS-Guatuso

ARTICULO IV. Lectura y aprobación de acta de Sesión Ordinaria #20-2021.

ARTICULO V. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

ARTICULO VI. Lectura de la Correspondencia.

ARTICULO VII. Mociones.

ARTICULO VIII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Atención a la Licenciada Sofía Bolaños Rivas, Jefe Oficina Local IMAS-Guatuso

ACUERDO 2.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta en atención a doña Sofía, doña Ana Lía me informó que hoy no se pudieron presentar entonces les va reprogramar para que ellos vengan hacer la rendición por la cuestión del COVID dice que solo les dieron 15 minutos presenciales en jefatura, ella iba venir, pero ella no pudo ya presentar hoy entonces se le va reprogramar para que se acomode de una forma mejor, entonces venga para más adelante.

La señora Ana Lía Espinoza Sequeira, Secretaria Concejo Municipal, responde sí, preferiblemente virtual porque tienen una directriz del jefe, de don Juan Luis de que todo sea virtual, entonces quedamos de reprogramarla en conjunto con el jefe y ver si posteriormente hay que sacar un acuerdo de solicitar el uso de la pantalla.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta si solicitamos a la administración, a doña Ilse para que ella nos de el visto bueno, doña Ilse se lo hacemos por escrito.

La señora Alcaldesa Municipal, menciona ah no se preocupe, yo lo coordino.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta muchísimas gracias.

La señora Alcaldesa Municipal, pregunta para qué fecha sería?

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, expresa es que hay que reprogramarla, usted le informa a doña Ilse para cuando queda la fecha.

La señora Ana Lía Espinoza Sequeira, manifiesta sí, porque ya las otras, si las tengo agendadas, salvo que haya una que quiera ser virtual entonces si tenemos que solicitar o coordinar.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, dice entonces sería hablar con doña Ilse.

La señora Alcaldesa Municipal, indica incluso podría ser aquí mismo, nada más solo traemos todo para que se pueda conectar,

La señora Ana Lía Espinoza Sequeira, manifiesta habría coordinar con los compañeros para ver si se puede desplazar para acá.

La señora Alcaldesa Municipal, expresa si claro no hay ningún problema.

ARTICULO IV. Lectura y aprobación de acta de Sesión Ordinaria #20-2021.

ACUERDO 2.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sacida.

ARTICULO V. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

ACUERDO 3.

- a) Indicarles que se necesita apoyar directamente a la comunidad de Pataste para así coordinar con ellos y el Ing. de la CNE y el que dono la fiscalización para de esta manera tomar en cuenta la necesidad de los tipos de materiales para el relleno en sitio ya que va de 1.15mts y así dar inicio a la construcción en dicha comunidad. Informarles también que dicho salón funcionaria como albergue, se podrán realizar actividades deportivas y funcionara como oficina administrativa en alto.
- b) Indicarles que es de gran importancia realizar la comisión de apoyo para valorar la infraestructura del DIEE, esto es de gran importancia para poder valorar los cierres técnicos, ordenes sanitarias y dar recomendaciones para que sean aplicadas de forma directa. Esta directriz se dio en agosto del 2019 para que cada Municipio sea capaz de formar o construir una comisión que pueda hacer valoraciones y dar criterios, tomar decisiones para avanzar con los procesos de construcción y mejora. Además, se necesita la autorización para realizar un convenio con la DIEE y la Municipalidad.
- c) Informarles que debemos realizar un convenio con el Ministerio de Seguridad Publica para apoyar a la administración, esto con el fin de continuar con el proyecto de construcción de la delegación en el cantón de Guatuso.
- d) En pro de crear una actualización del plan municipal se contactó nuevamente con la Universidad Nacional para que le permita a la municipalidad ser uno de los principales agentes reguladores y fiscalizares del proceso, de modo que la municipalidad pueda darle el seguimiento necesario y asignar una persona que esté a cargo de realizar una constante actualización al plan estratégico.

En la actualidad se encuentra a cargo la señora presidenta municipal pero que si ella por algún motivo no pudiera hacerse cargo que esta asigne a otra persona que esté dispuesta a estar pendiente de realizar esa función en este momento la administración está a cargo: alcaldesa Ilse Gutiérrez Sánchez, Talento Humano Katty Ruiz Ruiz, Promotor Rigoberto Soto Paniagua y el compañero de bienes y muebles.

El plan estratégico con el que se cuenta está vigente hasta el año 2022 y es necesario que este actualizado antes del mes de junio del 2022 por lo cual la participación de los síndicos como de las instituciones del cantón va a ser sumamente importante para poder conocer las diferentes necesidades de los distritos del cantón.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel y en acuerdo en firme, nombrar a la señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, para que integre la comisión de actualización del Plan Estratégico Municipal.

- e) Por otro lado, se notificó por parte del MOP la licitación del camino Florida, Katira, rio celeste y se está a la espera que no existan apelaciones para que ese proyecto pueda salir antes del mes de agosto del año en curso.
- f) Además, se informa que ya se inicia en Guatuso lo que es la tercera etapa de vacunación que sería aplicada a la población de 18-58 años dependiendo de las enfermedades de riesgo con la que cuente esta población y además se asignó el visto bueno para vacunar a los funcionarios municipales que se ven más expuestos a contraer dicho virus valorando el nivel de riesgo que poseen.
- g) Se solicita la aprobación de un acuerdo para realizar la gestión conjunta entre la alcaldía y el concejo municipal para solicitar a la red de adultos mayores de Bijagua nos dé prioridad con la atención de 20 adultos mayores en una nueva incorporación al listado de beneficios.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, pregunta compañeros apoyamos la solicitud de doña Ilse para hacerle la solicitud, levantando la mano, estamos de acuerdo, firmeza absoluta.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, en firmeza absoluta, dirigirse al Administrador de la Red de Cuido Adulto Mayor del Hogar de Ancianos de Bijagua, con el objetivo de solicitarle ser incluido del beneficio de apoyo protección, se nos dé prioridad para la atención de 20 adultos mayores del cantón de Guatuso en una nueva incorporación al listado de beneficio y se le brinde el complemento o beneficio de un diario que tanto es preciso para muchos casos que en este momento están viviendo en condiciones bastantes migrantes.

- h) Se solicita al concejo municipal acordar una fecha para reunirse con la comisión específica de producción agropecuaria, porque se están desarrollando proyectos de visión mundial y es necesario conocer cómo se va a manejar el proyecto de frijoleros y establecer los tiempos para de esa forma conocer el programa y proyección para el beneficio de los agricultores.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil dice esa es una reunión.

La señora Alcaldesa Municipal, contesta sí.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta con ustedes y también a nivel regional.

La señora Alcaldesa Municipal, expresa no, yo pensaría que lo que yo le decía a Johnny es que le diéramos, ustedes tienen inscrita la Comisión en esa está los directores regionales pero los de oficina local para que le den la respuesta así es verdad compañero.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes, sugiere que podría ser la otra semana.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta yo pensaría tal vez que unos 15 días porque los directores regionales a veces tienen sus actividades entonces para que ellos tengan su tiempo aunque creo que había una calendarización pero al final yo creo que no se ha respetado porque creo que nunca se ha enviado las fecha completas, eso es lo que me han dicho los directores regionales pero yo si les digo porque ahorita es prioridad poder convocarnos porque también está el tema de búfalos y que ahorita en estos momentos ya está la aprobación del recurso a través de Inder y creo que también este concejo debe conocer cómo quedó distribuido el proyecto.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta miércoles 16 de junio entonces porque no le mandamos, a las 10:00 de la mañana o más temprano.

La señora Alcaldesa Municipal menciona no sé ustedes son los que ponen la hora.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, expresa sí a las 9:00 de la mañana, estamos de acuerdo para que se les convoque a las 9:00 de la mañana el 16, firmeza absoluta.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, en firmeza absoluta, dirigirse a la Comisión Especial Fortalecimiento Agrario, la cual está integrada por los miembros: Samaria Cruz Esquivel, Albán Chavarría Molina, Lidieth Hidalgo Méndez, Manuel Cruz García, al Ing. Fernando Vargas, Director Regional del Minis-

terio de Agricultura y Ganadería, Olman Villegas de la Oficina MAG de Guatuso, al Ing. Manrique Oviedo, Director Regional de Consejo Nacional de Producción, Marcos Esquivel, oficina CNP Guatuso, al Ing. Ricardo Rodríguez Bonilla, Director Regional de Instituto de Desarrollo Rural, Daniel Alvarado Acuña, Oficina INDER Guatuso y al Licenciado Juan Luis Gutiérrez Chaves, director regional del Instituto Mixto de Ayuda Social y a la Licenciada Sofía Bolaños Rivas, Jefe Oficina IMAS Guatuso, con el fin de convocarlos a reunión el próximo miércoles 16 de junio de 2021, a las 9:00 a.m., con el fin de tratar algunos temas de interés como: proyectos de Visión Mundial con cuatro comunidades del cantón, manejo de procesos y el proyecto de frijoleros y el proyecto de Búfalos. Siendo parte de la comisión especial los señores directores regionales del área agropecuaria, se acuerda convocar adjunto con los representantes de oficina de CNP, IMAS, MAG e INDER.

- i) La municipalidad de Guatuso finalizó el proceso inicial en cuanto a la Obra del Ministerio de Gobernación y cumplió con todos los requisitos, así como lo hicieron las municipalidades de Río Cuarto y Zarcero quienes también se van a ver beneficiadas con esas obras.
- j) Se presentó el presupuesto extraordinario el cual cada uno de ustedes lo tienen en sus correos y se realizó la convocatoria de la comisión de hacienda para la valoración la cual está disponible para que ustedes puedan valorarlo.
- k) El Concejo Municipal había trasladado a la Administración el acuerdo del compromiso que se tenía con la Asociación Geriátrica en cuanto al tema de construcción con un recurso de 10,000,000 millones de colones por lo que la administración hizo las consultas correspondientes a la Asociación Geriátrica de qué forma se le podía distribuir el dinero y esta nos indicó que ese recurso se puede dar en materiales como lo son lastre, arena, cemento.

ARTICULO VI. Lectura de la Correspondencia.

ACUERDO 4.

- a) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Goicoechea, donde transcriben Artículo VI.I, acuerdo N°5, de Sesión Ordinaria N°20-2021, de fecha 17 de mayo de 2021, que dice: Por Tanto, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:
1. Tomar nota de los oficios correspondientes al año 2019 y en los cuales se daba un periodo determinado para referirse a cada uno, sin embargo, a la fecha se encuentran extemporáneos, archivados o ya son ley, los mismos se mencionan a continuación:
SM 2135-19, SM 2139-19, SM 2141-19, SM 2144-19, SM 2145-19, SM 2149-19, SM 2150-19, SM 2153-19, SM 2202-19, SM 2233-19, SM 2235-19, SM 2239-19, SM 2249-19, SM 2295-19, SM 2296-19, SM 2297-19, SM 2299-19, SM 2346-19, SM 2349-19, SM 2356-19, SM 2397-19, SM 2403-19, SM 820-19, SM 890-19, SM 439-2020, SM 546-2020, SM 1338-2020, SM 2405-19, SM 2406-19, SM 2407-19, SM 2418-19, SM 2471-19, SM 2473-19, SM 2478-19, SM 2522-19, SM 2526-19, SM 2610-19, SM 1828-2020, SM 358-2021.
2- Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.
3- Comuníquese este acuerdo a las personas correspondientes en la Asamblea Legislativa."
- b) La señora Alcaldesa manifiesta un punto ahí que no sé si me regalan un espacio, que se me olvidó es decir que ya la publicación salió del concurso de auditoría, ahorita lo vi ahí que lo traía anotado, se inició publicación a partir del lunes 24 de mayo que quedamos con el acuerdo que ustedes me enviaron o trasladaron a la administración y se hicieron los cambios que también hicieron de recomendación el día de la reunión para que sepan.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta está bien muchísimas gracias. don Roberto nos va aclarar sobre el asunto que no se necesita la aprobación del concejo porque es que le quede claro a la compañera Samaria porque nosotros sí.

El Licenciado Roberto Reyes López, pregunta cuál es la duda que tiene Samaria?

La Regidora suplente en propiedad, Samaria Cruz Esquivel manifiesta bueno mi duda es que si ese es el debido proceso que se debe de hacer, digamos estamos integrados todos en la Comisión eso si lo tengo muy presente, pero al parecer el debido proceso es que aunque seamos todos esto tiene que ir al concejo, el martes al concejo para nosotros darle la aprobación, el acuerdo y mandarlo ya a concurso, creo yo que así debe de ser, me estaba gustando como veníamos trabajando que en realidad estamos todos complementados, hacíamos cambios del cartel y todo, pero esa parte no sé si es que yo estoy lo pensé mal o es que así se debe de hacer, como lo hicieron que yo ya el lunes me comunican que ya está en la página de la municipalidad el cartel y en otros grupos y digo yo pero si todavía eso no ha llegado al concejo que le demos la aprobación y ya está manipulado digámoslo así, y entonces publicado es la palabra; entonces yo quiero preguntarle a Roberto cómo es que es el proceso, como es que se debe de hacer porque si estoy equivocada yo o es que así se debe de hacer.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta recordemos que hay dos sistemas, dos procedimientos, uno es para nombrar al permanente que se quedó en continuar en hacer con el estudio, todos los pasos que se han venido dando, y otro es que ustedes acordaron que se iba hacer el nombramiento interino para mientras se hacían todo el resto de pasos, entonces como se hizo el nombramiento, como se hizo el acuerdo que se iba nombrar un interino entonces el concejo le permite a recursos humanos que venga y explique qué es lo que se va hacer, ella estuvo hace 15 días, hace 15 días estuvo Katty y entonces ella explicó cuál era el procedimiento que se seguía en recursos humanos, recursos humanos nada más se utiliza solamente para realizar el procedimiento de invitación ya, ahora como se quedó en que iba hacer provisional, que iba ser interino el nombramiento entonces se sale de las manos del concejo el hablar de un cartel porque si lo hacemos por medio de recursos humanos no es necesario publicar un cartel con todas las condiciones como se va hacer en el caso del nombramiento en propiedad porque ahorita lo que se está haciendo y lo estamos haciendo bien hecho yo pienso que si, es el nombramiento de uno que se haga cargo de la auditoría, están quedando bien con la Contraloría porque va a venir una persona que se va a hacer cargo de la auditoría mientras llega el definitivo, el fijo, la persona que va venir en propiedad, entonces no se aprobó un cartel porque este concurso es menos complejo que el otro por eso se escogió provisional, interino.

Entonces, ahora yo le pregunto a usted se acuerda cuando se dijo que el concejo se iba a convertir en comisión de nombramiento, así quedó establecido en una sesión anterior, entonces porque yo les dije bueno pueden nombrar una comisión o puedan ustedes ser por completo la Comisión, entonces acordaron de que todos iban a estar como comisión, termina la sesión, se reúne la Comisión y la Comisión analiza lo que presentó Katty, lo aprueban, no sé quiénes estuvieron de su fracción, quienes estuvieron?

La Regidora suplente en propiedad, Samaria Cruz Esquivel, le responde Socorro.

El Licenciado Roberto Reyes López, pregunta cuál fue la posición de Socorro ahí?

La Regidora suplente en propiedad, Samaria Cruz Esquivel contesta él pidió unos cambios.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta pregunta se hicieron.

La Regidora suplente, Marcela Solano Ulate, manifiesta no se aprobaron.

El Licenciado Roberto Reyes López, indica ah bueno se sometió a votación de toda la Comisión y no se aprobaron, bueno pero participó alguien, externó su negativa y entonces la Comisión actuó en pleno y aprobó un concurso que no es complejo un concurso que no es obligatorio cumplir con todos los requisitos de un super cartel ya, porque lo más importante que viene ahí si usted ve el anuncio, viene que tiene que tener mínimo tres años de experiencia y eso dice lo lineamientos de la Contraloría, tres años de experiencia, dice bueno todos los requisitos que vienen ahí que son muy básicos, que son como 3 o 4 fueron sacados de los lineamientos, ninguno de ellos se sale de los lineamientos, entonces por ejemplo qué pidió Socorro que se cambiaran?

La Regidora suplente en propiedad, Samaria Cruz Esquivel explica que tuviera más cuerpo, algo así, que fuera aunque fuera.

El Licenciado Roberto Reyes López, expresa ah que tuviera, que el cartel fuera más amplio.

La Regidora suplente, Marcela Solano Ulate, manifiesta no, lo que él pidió es que fuera más corto el tiempo en nombrarlo, fuera 3 meses.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, Síndica propietaria manifiesta si, que en tres meses.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, que se nombrara a una persona por 10 meses interina.

La señora Alcaldesa Municipal y que tuviera algo que dijera que si había empate que se.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta está bien, entiendo, en cuanto a esa preocupación que tiene el que no tiene nada que ver con el tamaño del cartel, si era una condición que se plantaron obviamente es resorte de la Comisión aceptarlo o no, la comisión lo somete a votación y la propuesta de él no pasa, se aprueba nada más con el resto de los votos de la Comisión. Ahora en el caso de que sea a 12 meses que no sea tres meses va depender del concejo, inclusive el nombramiento puede ser por un año o puede decir hasta por un año, hasta por un año, eso no quiere decir que en 6 meses ya esté nombrado el otro, entonces va depender, si quieren nombrar a alguien en propiedad entonces el concejo tiene apresurar el paso y decir vamos hacerlo en menos de un año sin embargo en la última nota que llegó de la Contraloría pide un cronograma y ese cronograma dice hasta por un año porque ahí decía en el cronograma por 12 meses, entonces eso va depender del concejo ya, ahora ustedes no están de acuerdo presentan su discrepancia, se somete a votación y la Comisión lo aprobó.

La Regidora suplente en propiedad, Samaria Cruz Esquivel, dice ahí vamos bien.

El Licenciado Roberto Reyes López, pregunta por qué no se sometió al concejo porque es un nombramiento, no es el nombramiento ya, no es el cargo fijo, es por un tiempo nada más, entonces como es por un tiempo, el procedimiento inicial se hace en talento humano, el inicial por eso no ocupaba la aprobación del cartel, el definitivo si tienen que aprobarlo ustedes.

La Regidora suplente, Marcela Solano Ulate, manifiesta claro, lo que yo le entendí a Roberto es que ya cuando traigan las personas, y digan este currículo, este, este y este ahí si ya el concejo lo tiene que aprobar.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta está bien por ese lado ya estamos, lo que quiero decir es que no ocupamos el cartel con todas las condiciones como para hacer nombramiento fijo, viene la otra parte, talento humano lo que hace es simple de mandadero, nada más recibe la documentación y selecciona como un filtro los que cumplan con los requisitos mínimos que venían ahí, entonces si alguno viene con dos años de experiencia, ese para que se lo van a pasar a ustedes si no cumple con los tres años, entonces recursos humanos lo quita, lo saca del listado y si el otro requisito era que tenía estar colegiado y viene uno que no está colegiado en el colegio de contadores, entonces talento humano lo saca, entonces para qué para no hacerles perder el tiempo con ustedes, entonces recursos humanos solamente va ser un colador, que va dejar nada más la carnita, la esencia y de esos 30 que participaron y que quedaron 10, esos 10 se los va pasar a ustedes y les va a hacer un informe y va dejar los que sacó, los deja en archivo un tiempo, para qué, por si alguno tiene una sospecha o recomendó algún muchacho o cree que alguien cumplía con los requisitos y que se quedó por fuera, que la de talento humano lo dejó por fuera, entonces va y revisa, inclusive el que participa y después viene y pregunta si lo seleccionaron en el primer grupo y le dijeron que no, él puede venir a pedir copia de porque lo dejaron afuera, porque tiene que haber una tabla con todos los puntajes de todos, que el currículum, que la experiencia, que esto, que esto y lo otro. Entonces si él está en desacuerdo con el puntaje que le dieron él tiene un derecho de poner un recurso de revocatoria de apelación a la preselección que hizo talento humano por aquello de que

alguien diga, pero no me dejaron por fuera y yo si cumplía los requisitos, o que algún regidor diga que raro por qué no aceptaron a la muchacha tal, equis, y tenía todo, entonces usted se va y le pregunta a recursos humanos que le enseñe los ya, incluso sería bueno que después de escoger los seleccionados y ustedes quieren revisar los otros que quedaron por fuera ya es una cuestión personal se puede hacer, no hay ningún problema, pero entonces no se somete al concejo Municipal lo de la Comisión porque simple y sencillamente es un procedimiento es sumario, expedito, no es un procedimiento de nombramiento fijo y tiene los requisitos mínimos que es lo que pide la contraloría.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta ahí para agregar a lo que dice el licenciado para explicarle a Samaria, entre los nombramientos y lo que ha experimentado aquí en la gestión pública existen los tiempos y dentro de los tiempos está que esto es un proceso prácticamente administrativo al ser interino y al ser un proceso administrativo se hace un reclutamiento de las personas interesadas a través de una divulgación y la recomendación que es la que él está diciendo, eso lo hace el profesional administrativo, en este caso es la de talento humano la que viene hacer la recomendación, en base a las recomendaciones y las calificaciones de los participantes así se hace el sumario para el nombramiento o postulado con todas las condiciones.

Ahora bien, si esto fuera un cartel pues aquí lo que se hace es que el concejo tomará el acuerdo de que suma y que no resta en el cartel, que agrega y que quita y además el proceso administrativo sigue correspondiendo de que se haga de una u otra forma a la parte técnica administrativa y le recomendará a través de todo el procedimiento correcto que tiene que ser de nombramiento con todas las calificaciones y todas las escalas de evaluación para que el concejo tome un acuerdo y pueda deliberar a quien es va nombrar en propiedad finalmente en algún momento determinado, así es que corresponde a los procedimientos porque tampoco, esto va una de la mano de la otra, una parte de la deliberación al final con todas las condiciones para poder nombrar y si no se cumple con la parte administrativa tampoco sería lo correcto, tampoco sería sano los procedimientos.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, dice muchísimas gracias, continuamos aclarada la duda doña Samaria?

La Regidora suplente en propiedad, Samaria Cruz Esquivel, contesta sí.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta tal vez solo una consulta nada más, hay una solicitud que se tenía que haber hecho a la contraloría como una autorización de nombramiento interino del auditor, no se hizo?

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, contesta no, no.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta para que lo tomen ahora de una vez.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta tomamos el acuerdo entonces para que ya quede donde le solicitamos a la auditoría nos permita hacer el nombramiento interino del auditor, ocupamos eso en comisión a la contraloría?

La señora Alcaldesa Municipal contesta no, es un acuerdo solicitando el nombramiento interinado.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, pero es del Concejo, no de Comisión.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta de del Concejo.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, indica de Concejo, levantemos la mano, mayoría absoluta, en firme para enviarle eso a la Contraloría.

El Concejo Municipal acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, por mayoría absoluta y en acuerdo en firme, dirigirse a la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, con el fin de solicitarle autorización para llevar a cabo el proceso de nombramiento interino del auditor interno de la Municipalidad de Guatuso.

- c) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Santa Ana, se dirigen a las Dependencias Municipales de la Municipalidad de Santa Ana, donde solicitan indicar referencia a oficios dirigidos al Concejo. Incorporen en los Oficios que dirigen al Concejo Municipal, la referencia del Traslado o Transcripción de Acuerdo que responden, por ejemplo: “Referencia: se responde Traslado N° 123-2021” o “Referencia: se atiende Transcripción de Acuerdo N° 321-2021”. Lo anterior, pues nos encontramos en un proceso de mejora del mapeo de la información y hemos encontrado algunos documentos que no tienen datos que permitan ligarlos a alguna de las solicitudes que el Concejo Municipal realiza a las diferentes Dependencias Municipales.
- d) El Concejo acuerda con base a nota enviada y con instrucciones de la señora diputada Nielsen Pérez Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el “EXPEDIENTE N° 22430. “Ley Nacional de Salud Mental” Publicado en el Alcance N° 64, a La Gaceta N° 59 con fecha del 26 de marzo de 2021.
- Comunicarle a la señora diputada Nielsen Pérez Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, con cinco votos positivos y acuerdo en firme de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Elena Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado al Expediente N.º 22.430. “ Ley Nacional de Salud Mental”, tal y como se propone el mismo.
- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Esparza, se dirigen al señor Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata y a las 57 Diputaciones del País, Municipalidades Región de Pacífico Central, Municipalidades del País, Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas y Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Esparza, donde transcriben Artículo VI, inciso 1, de Acta N°79-2021 de Sesión Ordinaria, del 10 de mayo de 2021, que dice: Por tanto, mociono para que este concejo municipal apruebe con dispensa de trámite de comisión:
1. Solicitar al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata y a las 57 Diputaciones del País, dar solución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro y peligro que representa el Puente Sobre el Río Barranca en Ruta Nacional 1.
 2. Solicitar a las Municipalidades de la Región de Pacífico Central, Puntarenas Cantón Central, Montes de Oro, Orotina, San Mateo, Garabito, Parrita y Quepos, presentar sus posicionamientos respecto a este Puente, al ser un interés regional su intervención.
 3. Remitir a los restantes Gobiernos Locales del País el presente acuerdo solicitando su apoyo.
 4. Trasladar a la Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas este acuerdo, así como a la Comisión de Obras Públicas, para que se brinde seguimiento.” Comunicarle al Concejo Municipal de Esparza, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Elena Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, y acuerdo en firme, que se brinda el apoyo al acuerdo tomado en el Artículo VI, inciso 1, de Acta N°79-2021 de Sesión Ordinaria, del 10 de mayo de 2021.
- f) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Elena Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, y acuerdo en firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Directora General del Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones, se dirige a señora Presidenta Municipal, donde invita a curso virtual: “Buenas prácticas de gestión y evaluación participativas de políticas públicas desde los gobiernos locales” dirigido a las autoridades municipales electas. Dicho curso estará a cargo de la Licda. María Valeria Vargas Tomas, docente de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica y se llevará a cabo por medio de la plataforma de Zomm los días jueves 10, 17 y 24 de junio, en horario de 4:00p.m. a 5:30p.m.

- g) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Emmanuel Muñoz Ortiz, Secretario del Consejo de la Persona Joven, se dirige al Director Ejecutivo de la Persona Joven, Concejo Municipal, Alcaldesa Municipal y Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso, donde transcribe acuerdo en firme N°5, de Sesión Ordinaria N°297-2021, del día 5 de mayo de 2021 que dice: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados a los proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso, proyectos denominados: 1. Restauración del Centro de Desarrollo Integral de la Persona Joven de Guatuso (Parte 2), 2. Desarrollando habilidades y talentos en las personas jóvenes de Guatuso, 3. Embellecimiento de las zonas de dispersión para las personas jóvenes de Guatuso, a ser financiados con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡4.120. 483,30 (Cuatro millones ciento veinte mil cuatrocientos ochenta y tres colones con 30/100) y un monto extraordinario de ₡1.877 305,70 (Un millón ochocientos setenta y siete mil trescientos cinco colones con 70/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡7.016 671,20 (Siete millones dieciséis mil seiscientos setenta y un colones con 20/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Guatuso. Se acuerda remitir al Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso el oficio CPJ-JD-063-2021 para su conocimiento.
- h) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Director Ejecutivo de SINIRUBE, se dirige a la Alcaldía y al Concejo Municipal, donde remite Asunto: En seguimiento al cumplimiento de directriz N°060-MTSS-MDHIS, remisión de matriz. En octubre del 2019 se firmó la directriz N° 060 MTSS-MDHIS en la cual se fomenta la utilización de una metodología única aportada por el Sinirube así como la incorporación de información socioeconómica y registro de personas beneficiarias de los diferentes programas sociales desarrollados por instituciones públicas y gobiernos locales. En esta línea y en cumplimiento de la Ley N° 9137, el convenio de cooperación interinstitucional establecido con cada uno de los gobiernos locales y la directriz anteriormente mencionada; se solicita por este medio completar la matriz adjunta, con el fin de poder dar una mayor trazabilidad y visibilidad del cumplimiento en los diferentes programas sociales desarrollados. Es importante reiterar que SINIRUBE se ha constituido en una herramienta fundamental en la ejecución de diferentes programas sociales del estado, incluidos aquellos otorgados por las instituciones y los gobiernos locales, especialmente en el marco de la Emergencia Nacional por la COVID 19 que afecta al país. La información incorporada permite destinar los recursos a las personas que más lo necesitan, evitando duplicidad de acciones institucionales. Por otra parte, permite que la asignación de beneficios se fundamente en datos oportunos, veraces y precisos, no obstante, para alcanzar dicho objetivo, es indispensable que las instituciones y los gobiernos locales aporten la información correspondiente de manera periódica. Se solicita se remita la matriz en formato Excel en un plazo no mayor a 15 días a partir del recibido de este comunicado (Fecha límite 24 de mayo de 2021).
- i) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Gabriel Ugalde Rodríguez, de MIDEPLAN, donde solicitan difusión de Información sobre el "Cambio Tecnológico de la Televisión Analógica a la Televisión Digital Abierta y Gratuita en Costa Rica".
- j) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Gabriel Ugalde Rodríguez, de MIDEPLAN, donde informa Costa Rica obtiene primer lugar en el VI Premio de Gestión para Resultados en el Desarrollo 2020.
- k) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la señora Luisa Urea Melchor, Asesora Comercial de Funerales Vida, donde ofrece Programa de protección familiar de funerales vidas, Póliza de ₡1.000.000.

- l) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por Prensa IFAM, donde informa sobre nuevo método de estafa cibernética podría hacerle perder todos sus ahorros.
- m) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Gustavo A. Díaz Sandoval, Tribunal Supremo de Elecciones, el IFED y la Fundación Konrad Adenauer tienen el agrado de invitarles al Curso Virtual: *“Buenas prácticas de gestión y evaluación participativas de políticas públicas desde los gobiernos locales”* que tiene como finalidad, vincular la gestión y evaluación de proyectos municipales con políticas públicas en contextos que propicien la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia. Dicho curso estará a cargo de la Licda. María Valeria Vargas Tomas, docente de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica y se llevará a cabo por medio de la plataforma de Zomm los días jueves 10, 17 y 24 de junio, en horario de 4:00p.m. a 5:30p.m.
- n) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por Universidad Americana de Europa, donde ofrece Becas especiales en Maestrías, Doctorados y en Másteres españoles.
- o) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por SINIRUBE, donde hacen invitación con el objetivo de realizar un proceso de mejora continua, deseamos tener un conversatorio que nos permita tener un acercamiento a las diferentes instituciones y gobiernos locales que tienen convenio con el Sinirube. Se remiten dos fechas en las cuales se estarán organizando los conversatorios. Agradecemos confirmar la participación antes del 20 de mayo del 2021 al correo info@sinirube.go.cr. Grupo focal 1 / Día: lunes 24 de mayo / Hora: 1:30p.m / Grupo focal 2 / Día: martes 25 / Hora: 9:00 a.m. Las sesiones estarán siendo desarrolladas por la Licda. Alejandra Varela, representante de la empresa Aacrom, quienes nos colaboran actualmente en este proceso. Para el Sinirube resulta fundamental contar con la participación de las personas representantes del Área Social o bien, aquellas directamente vinculadas con la asignación de beneficios.
- p) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Marco Vinicio Cordero Arce, Intendente de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, donde informa que la AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS INTENDENCIA DE AGUA, RE-0006-IA-2021 del 24 de febrero de 2021 EMITE EL INTENDENTE DE AGUA DISPOSICIONES DE ACATAMIENTO OBLIGATORIO PARA LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO. Se solicita brindar el criterio al señor Asesor Legal para darle el voto de apoyo para la próxima semana.
- q) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde indican que en el marco de la 6^{ta} Semana Mundial de la Seguridad Vial, invitan al foro “CALLES PARA LA VIDA, 30 KM/H”, el día viernes 21 de mayo de 2021, plataforma Zoom, hora:9:00 a.m. reducir las velocidades a 30 km/h es una iniciativa mundial con la finalidad de salvaguardar la vida de los usuarios vulnerables en las calles de las ciudades, Costa Rica, según al llamado mundial de la ONU y promueve desde diferentes ámbitos la unión de criterio de una movilidad segura de sus ciudadanos.
- r) El Concejo acuerda con base a correo enviado por la señora Alcaldesa Municipal, donde informa que el CNP construirá dos bodegas climatizadas para granos básicos en Guatuso y Pérez Zeledón, Capacidad de almacenamiento será de hasta 28 mil quintales y permitirá atender la necesidad de demanda de las regiones Huetar Norte y Brunca. Con una inversión de ₡280 millones, bodegas serán construidas en propiedades del CNP e Inder y se espera estén en funcionamiento a finales de julio. Proyecto beneficiará a más de 2.600 pequeños y medianos productores de ambas regiones quienes ahorrarán recursos y podrán prolongar el ciclo de vida del grano, hasta comercializarlo. El Concejo Municipal acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría

Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, acuerdo en firme, dirigirse al Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción, Rogis Bermúdez, con el fin de externar nuestro agradecimiento por ese apoyo que va dar al cantón y al sector agropecuario lo que vendría a darle un mayor logro en el sentido de prolongar el ciclo de vida y calidad del grano, hasta comercializarlo.

- s) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Directora Escuela Guayabito, aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, en acuerdo firme el nombramiento de dos miembros de la junta educación y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
María Ivania Núñez Rojas	2 0664 0002
Bonifacio Guzmán Jarquín	2 0347 0395

Comunicarle que la juramentación se realizará el próximo jueves 27 de mayo de 2021, a las 3:00 p.m.

- t) La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, informa de la juramentación del miembro de la junta de educación de Mónico.

NOMBRE	CEDULA
Esteban Javier Alvarado Durán	2 0714 0289

- u) El Concejo acuerda con base a Oficio MGAM N°185-052021 enviado por la señora Alcaldesa Municipal, se dirige al señor Josué Aguilar Otoy, presidente de la Asociación de Desarrollo Específica para la Residencia Geriátrica del Territorio Norte-Norte, donde le indica que la administración en base al acuerdo trasladado el pasado año 2020 para la distribución del compromiso presupuestario por \$10.000.000 para el proyecto de la Asociación de Desarrollo Específica para la Residencia Geriátrica del Territorio Norte-Norte, compromiso del territorio en atención a Upala, Guatuso y Los Chiles, le podemos aclarar que nuestro aporte según lo solicitado será en los diferentes materiales como cemento, arena, piedra, lastre y se calculara con el monto asignado por este concejo que rige a partir del día de hoy y hasta la fecha de ejecución.

Se acuerda dirigirse al señor Josué Aguilar Otoy, presidente de la Asociación de Desarrollo Específica para la Residencia Geriátrica del Territorio Norte-Norte, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, por mayoría absoluta y en acuerdo en firme, donde se avala o se está de acuerdo con lo manifestado por la señora Alcaldesa Municipal en el Oficio MGAM N°185-052021.

- v) El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, aprobar modificación al artículo VI, Acuerdo 5, de Sesión Ordinaria # 19-2021, de fecha 11/05/2021, para que se lea correctamente:

El Concejo acuerda sobre la Licitación Abreviada 2021LA-000001-01 Contratación de una persona física o jurídica para la extracción y trituración de 25 000 m³ de material Pétreo en cauce del Río Frío, Sector Maquengal, presentada por la persona física o jurídica a saber: CONSORCIO TRITURA 2 (Heliconia Griego y HM maquinaria), Cédula de Jurídica: 3-101-181470, se adjudica con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Vanessa Mejías Arias, y dos votos negativos de los regidores Socorro Angulo Méndez y Francine Espinoza Salguera, cuya justificación de ambos es la siguiente: el documento no trae la firma de doña Ilse y de Andrei, solamente la del proveedor, entonces para mí es un documento que no viene con las firmas, me gustaría conocer el estudio de impacto ambiental que SETENA dio y sobre todo ver el documento de

extracción. La contratación a la persona física o jurídica a saber: CONSORCIO TRITURA 2(Heliconia Griego y HM maquinaria), por un monto de ₡199.995.970,00. Se adjudica una cantidad adicional de 7200 m³, siendo este el resultado de dividir el disponible presupuestario entre el costo m³ extraído y triturado. Esto generaría una Orden de compra por un monto total de ₡199.995.970,00 (ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil novecientos setenta colones con 00/100), para una cantidad total de 32 200 m³ de material extraído y triturado.

Artículo 86.-Acto final. Una vez hechos los estudios y valoraciones señalados en los artículos anteriores, la Administración, deberá dictar el acto de selección del adjudicatario. Cuando se soliciten precios unitarios y la Administración se haya reservado la posibilidad de adjudicar parcialmente una misma línea o mismo objeto, así lo indicará. Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios si la necesidad así lo justifica. Cancelar de la Partida presupuestaria III-49.5-02-02 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

- w) La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, informa les va llegar a ustedes compañeros y compañeras el acta de la comisión de presupuesto para conocimiento del presupuesto extraordinario de los 77 millones que habíamos aprobados, se les solicitó al IFAM para pagar lo que se restaba al ICE, les voy a leer hoy, no está en el correo porque todavía no lo han pasado la hoja oficial que se ocupa con el folio y el sello, pero para que sea de conocimiento y lectura aquí en el concejo y les va llegar al concejo, analicen ese presupuesto extraordinario, que es de los 77 millones que ya se la había dado la aprobación a doña Ilse para finiquitar la deuda con el ICE, en eso consiste ese extraordinario. Procede a leer.

Reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto, al ser las 2:15 p.m., el día martes veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, presentes la señora alcaldesa Ilse Gutiérrez invitada, Abigail Latino, contadora, Yeilyn Montoya Tesorera Municipal, Ing. Andrei Mora Cordero, de la Unidad Técnica, Norma Elena Gómez Sacida, Albán Chavarría Molina, y Arelys Reyes Vigil, regidores propietarios.

ARTICULO I. Análisis del presupuesto extraordinario, con los recursos provenientes de la operación de crédito N°2-AMCR-AlcPI-1467-0221, con el IFAM, para el proyecto del Sistema de Control de Escorrentía superficial en el Casco Urbano del distrito central del Cantón de Guatuso.

ARTÍCULO II. Se aclara que en el II Semestre del año en curso, se ejecutará el 100% de la obra.

ARTICULO III. En acuerdo en firme de comisión, se aprueba el presupuesto extraordinario, para el pago de los reajustes de aumento presupuesto debido al decreto de salud Pandemia COVID-19.

ARTÍCULO IV. Se cierra la sesión al ser las 2:40 p.m.

Norma Elena Gómez Sacida
Secretaria de la Comisión

ARTICULO VII. Mociones.

ARTICULO VIII. Asuntos Varios.

ACUERDO 5.

- a) La señora Alcaldesa Municipal manifiesta con la sesión que se presentó de la Universidad de Costa Rica que yo soy muy insistente y muy constante en esto, a mi si me interesa mucho que se retome la oportunidad de poder acceder a que ellos atiendan al cantón de Guatuso, creo que desde este concejo se puede deliberar de que se opte por un acuerdo en base a la solicitud de la atención principalmente de cultura, adulto mayor, forjamiento y emprendimiento de apoyo en desarrollo más que todo de los pequeños y medianos productores del cantón por lo menos en lo que yo logré escuchar de la

participación y me interesa bastante digamos de que se pueda tomar en un acuerdo no sé si ustedes desean ingresar algún otro más y que el enlace sea Johnny Luna para que él le dé seguimiento y el adjunto a Inés que es la de la oficina de proyectos y de la mujer para ir fortaleciendo esa parte porque en cuanto al adulto mayor cuesta mucho a veces que les den la importancia de la atención, de la educación y de la formación y prácticamente en tecnología es muy débil el ajuste que se haya podido obtener para que se les pueda resolver; y en cuanto a cultura me interesa mucho porque con el forjamiento que tenemos del proyecto de ruta turística fronterizo norte entre Upala, Guatuso, Los Chiles y La Cruz estamos tratando de implementar dentro de los fortalecimientos de los diferentes emprendedores y artistas del cantón se les de ese apoyo y ese fortalecimiento, en base a eso como le dije hay algunas otras oportunidades que se pueden ingresar pero creo que esas son unas que son sumamente importantes y no podemos dejar pasar, si el recurso existe porque las mismas universidades lo tienen pues aprovechémoslo para nuestros vecinos o ciudadanos del cantón de Guatuso y que puedan tener la oportunidad, no sé si lo ven a bien.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil pregunta apoyamos lo que la señora alcaldesa nos está solicitando compañeros, compañeras, en firme, mayoría absoluta.

El Concejo Municipal acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, acuerdo en firme, mayoría absoluta, dirigirse al señor Mauricio Araya Quesada, Coordinador de Acción Social de la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente, con el propósito de hacer formal solicitud para que nos tomen en cuenta en los proyectos o capacitaciones que brinda la institución en los tema de: cultura, adulto mayor, forjamiento y emprendimiento de apoyo en desarrollo dirigido o enfoque a los pequeños y medianos productores del cantón de Guatuso. Además, se designa al señor Johnny Luna Ordoñez, Vicealcalde Primero y a la señora Inés Estrada, de la oficina de proyectos y de la mujer cualquier coordinación, seguimiento o enlace para llevar a cabo las capacitaciones.

- b) La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil manifiesta en cuanto al asunto de la respuesta para la asociación geriátrica, ya tiene el documento?

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta voy a informarles primero cómo va quedar. Con una revisión superficial que había hecho del artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana se tenía en mente de que con mucha probabilidad se podía ayudar un poco a la asociación para que se le exonerara completamente del impuesto de construcción, sin embargo, después de revisar bien una jurisprudencia tanto del Tribunal contencioso administrativo de la Sección Tercera, esa sección Tercera es importante que ustedes sepan es la única sección del tribunal contencioso que ve asuntos municipales. Después de ver esa sentencia que por cierto fue en una solicitud de exoneración que se realizaba por parte de Coopeguanacaste para que tengan en mente, Coopeguanacaste es una cooperativa que produce electricidad, tiene a cargo en Bijagua la explotación del río Zapote y esa laguna que existe ahí es la represa, esa es de Coopeguanacaste.

La señora Alcaldesa Municipal dice también hacer proyectos de conectividad, aquí hizo dos en el cantón.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta excelente, pero también me di a la tarea de consultar en la procuraduría que es el órgano que fiscaliza o que ayuda y asesora a las instituciones del Estado y resulta que la opinión jurídica 161-2004, la opinión jurídica 113-99 y la opinión jurídica 106-2002 y la 050-2000, más un dictamen que por ahí tengo. Hay algunos requisitos que se deben cumplir dice el artículo 70, el artículo 70 dice que se puede exonerar y que esa exoneración va precisamente encaminada a directamente a instituciones del Estado, gobierno central, las instituciones autónomas y además dice que las instituciones educativas, bueno las de bienestar social, las educativas o médicas, dice instituciones educativas o médicas, por cierto aquí viene un alcalde rechazó por medio del veto rechazó una exoneración que se le hizo a la junta de educación de un impuesto de construcción la exoneración y resulta que el tribunal obligó a este funcionario o sea anuló el veto porque las juntas de educación sí tienen esa figura que se necesita como institución educativa, es una institución

educativa, entonces eso es importante. Sin embargo, porque se le rechaza a Coopeguanacaste, se dice que las cooperativas tienen de ley la exoneración de impuestos nacionales e incluso se menciona municipales, sin embargo, dice la ley que es para la adquisición de bienes o servicios para su normal funcionamiento pero no para exonerar de otros tipo es decir para las compras que ellos realizan, si va a contratar a una consultoría de ingeniería y eso tiene el 13% de impuesto de venta no se paga porque ellos están exentos del impuesto de venta, si tienen que comprar papelería, si tienen que comprar equipo, a un equipo para instalación que ellos hacen de cuestiones eléctricas o de tecnología de redes como decía la señora alcaldesa de Internet esos equipos se exoneran, pero claramente esta resolución del tribunal contencioso dice que por ser asociaciones de derecho privado ellos no califican y no se les puede dar una exoneración como la que ellos piden.

Les voy a leer algunas pequeñas partes, dice a efecto de aplicar la extensión contenida en el artículo 70 en la ley de planificación urbana el ente municipal debe verificar y eso lo dice esta sentencia, que las solicitudes sean que los solicitantes sean los sujetos exentos contemplados en la norma y además que las obras que el gobierno Central o las instituciones autónomas pretendan construir sean de interés social o bien que correspondan a instituciones de asistencia médico-social o educativas, vean que dice que deben ser, verificar, hay que verificar e incluso vea dice que son obras que el gobierno central o instituciones autónomas aún tienen que ser de interés social porque no puede ser que sea otro cometido y además dice que en cuanto a la declaratoria de utilidad dice debe partirse que conforme al artículo 2 de la ley de las Cooperativas se indica que son sujetos de derecho privado entonces en el caso de las cooperativas tienen esa situación; y dice que lo cierto es que dicha declaratoria no tiene la virtud de modificar la naturaleza del sujeto de derecho privado de las asociaciones cooperativas dedicadas a la actividad de electrificación, en razón de lo anterior la naturaleza jurídica de las asociaciones cooperativas no encuadran el supuesto del sujeto pasivo exento del pago de impuesto de construcción previsto en el numeral 70 y fines de la ley de planificación urbana toda vez que dicha exoneración se aplica única y exclusiva en dos supuestos: 1- dice la Sala Tercera, perdón la Sección Tercera en dos supuestos nada más: 1-El gobierno Central entendido como Estado y las instituciones autónomas siempre y cuando pretendan construir obras de interés social y a las instituciones de asistencia médico social o educativas.

Entonces, si una cooperativa por la función que ustedes conocen que tienen no le permitió el tribunal la apelación quisieron porque los habían dejado sin exonerar entonces si una cooperativa no tiene ese visto bueno igual la organización que solicite la exoneración del impuesto pues debe demostrar primero que es una institución es otra cosa importante porque si dice instituciones educativas o instituciones de bien social o médicas o educativas pues entonces tiene que demostrar que son instituciones, una cosa es una institución y otra cosa es una organización, una asociación. entonces hay otro caso muy interesante que es en San Carlos, en San Carlos también se dio una solicitud parecida a ésta, más bien fue en Cañas perdón, en Cañas hubo una donde se pidió la opinión de la Procuraduría en relación al edificio del banco popular y además le preguntaron a la procuraduría se establezca si es posible la exoneración del impuesto de construcciones del edificio asilo de ancianos con la diferencia en que éste se iba a construir en un lote municipal que todavía estaba a nombre de la municipalidad pero que iba a ser con financiamiento de la junta de protección social, esta es la opinión jurídica 050-2000, entonces en esta opinión se dijo como conclusión que dado que la naturaleza jurídica del banco popular y desarrollo Comunal ente público no estatal, el artículo 70 de la ley de planificación urbana no lo exime del pago de impuesto municipal de construcción el cual deberá cancelarse según corresponda porque el banco popular no está dentro del sistema bancario nacional o sea no forma parte, es un banco privado, es un banco de los trabajadores, no es un banco del Estado, entonces aquí lo que tenemos que ver es la diferencia una institución que tenga si bien sea puede ser no estatal pero si tiene supervisión de las entidades del Estado entonces esa institución o esa organización si puede decirse que es una institución que cumple con esos requisitos.

Y en cuanto al terreno aludido en esta opinión dice si el terreno aludido se traspasó a un tercero distinto a esa corporación Municipal previo cumplimiento de las exigencias legales y constitucionales para dicho acto de disposición a efecto de cobrarlo o no aquel impuesto de construcción deberá estarse en lo dispuesto expresamente en el régimen exonerativo establecido en el artículo 70 de la ley de planificación urbana.

Entonces analizando los documentos que mandó la asociación geriátrica no está en todos los estatutos sea una asociación de orden público, es una asociación privada, una institución pública por ejemplo la junta de educación, quienes nombran a los miembros de la junta de educación, ustedes o sea la institución que se llama

municipalidad a través del concejo Municipal nombra a los miembros de la junta de educación entonces la juntas de educación son instituciones públicas, pero una asociación privada donde no tiene injerencia la municipalidad porque no mandaron un representante de la municipalidad que diga el estatuto que tiene que tener tres representantes de la municipalidad, tres representantes del cantón o de la comunidad equis todavía estaríamos en una situación que diríamos bueno, es un ente estatal pero si tiene participación del Estado pero una institución, una organización que solamente está formada por particulares no puede gozar de ese privilegio de exoneración.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, menciona no es pública, es privada.

El Licenciado Roberto Reyes López, dice porque es privada no es pública y yo estaba con dolor en el alma porque yo decía en mi concepto inicial de que, si ellos tenían derecho a la exoneración, pero consultando con esos votos que les voy a pasar a ustedes formalmente en un informe no hay posibilidades, sin embargo, y hablaba un día de estos con Ana lía creo que fue ayer que le preguntaba sobre el reglamento de construcciones de la municipalidad porque hay.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil expresa portillo, en la ley siempre hay portillos.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta, pero eso depende de los Concejos.

La señora Alcaldesa Municipal informa sí, hay un reglamento.

El Licenciado Roberto Reyes López, explica hay un reglamento, pero debe estar aprobado por el Concejo y debe haber sido publicado pero el que me mandó Ana lía ayer era de obra menor, es el único que hay, de obra menor entonces no calificaría, aunque estuviera publicado que creo que no está publicado, nos calificaría tampoco.

La señora Alcaldesa Municipal indica está publicado.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta está publicado verdad, pero es obra menor, ese es el problema porque si ese reglamento, dice que hay un dictamen de la Procuraduría que dice que es potestad de la municipalidad, del concejo en un reglamento decir bueno no los vamos a exonerar del 1%, vamos a exonerarlos del 0.5, o el 0.1, del 0.2, o el 0.3 o sea que en un reglamento debe establecerse.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes, menciona en un reglamento.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta los tipos de construcción que hay que se puedan exonerar a cierto porcentaje considerando que un hogar de ancianos ta, ta, ta, pero si el reglamento no existe, entonces no podrían ustedes tomar una decisión tan arriesgada en la cual después pudieran tomarse medidas por parte de la contraloría o por parte de la Procuraduría, la Procuraduría de la ética por ejemplo nos acusaron por tomar una decisión donde no hay un respaldo legal, recordemos que ustedes son regidores o funcionarios públicos y están impedidos de desobedecer las leyes, artículo 12 de la Constitución y artículo 11 de la ley general de la administración pública, sólo pueden hacer lo que está establecido por la ley, o en este caso un reglamento, pero como el reglamento no está, eso no quiere decir que ustedes lo discutan más adelante y quieran beneficiar a la comunidad y a ciertas construcciones, entonces pueden hacer un reglamento.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil sugiere primero hagamos el reglamento.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta entonces eso es lo que les quería decir, ahora ellos pueden presentar la solicitud normalmente, administración analiza la situación legal, la rechaza como debiera de ser y ellos pueden ir al tribunal contencioso, Sección Tercera a interponer un recurso de apelación de la decisión que tomó la administración activa, no quiere decir, puede ser que el tribunal diga no, ellos si califican, pero lo más correcto si quisieran.

Ahora como persona, como ser humano, conocedor del cantón yo les diría que ustedes están ayudando con 10 millones de colones, es una excelente ayuda aparte del 1.600 que sería el impuesto.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina dice me quedó algo, una duda ahí en cuanto a las asociaciones públicas o privadas, o sea una asociación por DINADECO no es pública?

El Licenciado Roberto Reyes López, contesta no.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina manifiesta es privada.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta no, no.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina dice es pública.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta no, la asociación de desarrollo no es pública, DINADECO es público, la asociación de desarrollo no es pública.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina dice es privada.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta sí, es privado y solo las supervisa cuando recibe el 2% de la renta esa inversión la revista contraloría, pero eso no hace que sea un bien, que no sea pública, de hecho el artículo 38 de la ley de asociaciones de desarrollo dice que las asociaciones de desarrollo están exentas de todo tipo de impuestos, así dice, se lo voy a leer.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina manifiesta nosotros lo hemos leído, yo he estado en asociaciones.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta ajá, pero vea los tipos de impuestos que dice la ley dice: en la misma forma que están exentos del pago de impuestos nacionales y municipales, los bienes que las asociaciones adquieran para el normal desarrollo de sus actividades, si por ejemplo la municipalidad estuviera autorizada para la venta de material no le puede cobrar el 13% de impuesto de venta, es un bien.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina dice quiere hacer un anexo, una reparación, un mantenimiento o algo, requiere un dinero.

El Licenciado Roberto Reyes López, explica si la municipalidad estuviera autorizada para alquilar maquinaria y le cobra unas horas de maquinaria a la asociación ese impuesto que pueda cobrarles del 13% que dice la ley está exonerado pero vea que ese impuesto de bienes y servicios para su normal funcionamiento, pero impuesto de construcción es totalmente aparte, es diferente, entonces ahí tengo unos dictámenes que les va llegar a todos en relación a la diferencia que hay entre los impuestos de ley porque lo mismo alega la cooperativa Coopeguanacaste, está exonerada de impuestos de bienes y servicios pero que dijo el tribunal de la sección tercera que esos bienes y servicios es los que ellos compran para su normal funcionamiento, pero si ya va a edificar tiene que pagar, y repito lo pueden exonerar pero si hay un reglamento, entonces qué es lo más recomendable hagan el reglamento y meten en ese tipo de instituciones en el 0% o el 0.1. Ahora si la asociación todavía tiene dudas del informe que vamos hacerlo por escrito y se le va a dar copia ellos.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil, dice que soliciten a la procuraduría.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta pero sólo lo pueden hacer hasta que le rechace por parte de la administración activa la solicitud de exoneración, ahorita por ejemplo ellos no pueden presentar ningún tipo de revocatoria porque no se les ha negado ya, quien define si se aprueba o no se aprueba es primero la administración activa, ustedes deleguen el reglamento y la exoneración la hacen ellos la administración activa de acuerdo a la ley.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil indica si se puede o no se puede.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta, pero si se puede si cambian el reglamento.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil indica hay que trabajar en ese reglamento.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta le voy a pasar a todos los votos, todos esos oficios de la Contraloría y la Procuraduría.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil manifiesta no, está bien lo que hay que hacer es redactar bien ese documento y darle la respuesta a ellos, a mí me quedó claro mientras no exista reglamento no se le puede aprobar, si existiera ese reglamento interno que lo permitiera si, pero si no existe no nos la vamos a jugar

El Licenciado Roberto Reyes López, indica yo no sé, no me pude leer todo el reglamento de construcciones de obra menor pero no está verdad doña Ilse, la exoneración no está, para algo del 0.5 sí.

La señora Alcaldesa Municipal dice 0,5 sí.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta, pero para obra menor sí.

La señora Alcaldesa Municipal contesta sí para eso si hay.

El Licenciado Roberto Reyes López, manifiesta, pero para obra menor, ya obra menor ahí se define lo que son aceras, tapias, no sé.

La señora Alcaldesa Municipal menciona anexo de viviendas, ayuda de IMAS.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil manifiesta si una construcción mayor no, bueno muchísimas gracias licenciado.

El Licenciado Roberto Reyes López, indica el informe se los paso, se los paso el viernes por escrito porque tengo que hacer un solo documento, se lo paso el viernes Ana Lía para que Ana Lía se los pase a todos.

La señora Presidenta Municipal, Arelys Reyes Vigil manifiesta lo leamos y le demos el visto bueno el próximo martes, estamos de acuerdo compañeros, sí.

Siendo las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos, la señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil, da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal